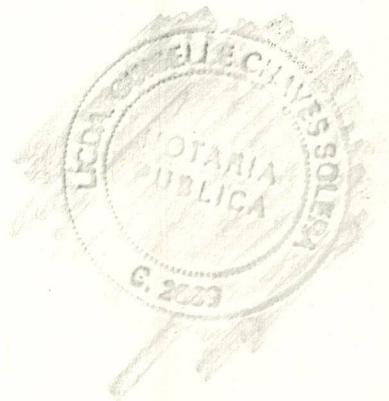




CERTIFICACIÓN NÚMERO OCHENTA Y DOS - DOS MIL VEINTIDÓS. GUISELLE CHAVES SOLERA. NOTARIA PÚBLICA INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL. CERTIFICA QUE: Que la presente copia fotostática que lleva mi firma personal puesta de mi puño y letra y sello blanco debidamente registrado en la Dirección Nacional de Notariado, es reproducción fiel y exacta de su respectivo original que tengo a la vista y que corresponde al anverso y reverso de la cédula de identidad de la señora **Ligia Bermúdez Hidalgo**, número: **uno – cero seis tres siete – cero cinco siete seis**, quien es **Directora de la Oficina de Transferencia Tecnológica y Vinculación Externa (OTVE)**. Exenta del pago de especies fiscales de conformidad con la Ley número siete mil doscientos noventa y tres del treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y dos, publicada en La Gaceta número sesenta y seis, el veinte de abril del mismo año, artículo dos inciso L y artículo seis. Expido la presente a solicitud de la Universidad Nacional, y de conformidad con el artículo ciento diez y concordantes del Código Notarial, en Heredia a las quince horas y cincuenta minutos del día veinticinco de agosto de dos mil veintidós.

Guisselle Chaves Solera



UNA
UNIVERSIDAD NACIONAL
COSTA RICA



Prins de Graaf

